

**INVERSIONES INMOBILIARIAS  
LAR, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD DE CARTERA  
VINTELIA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Inversiones Inmobiliarias Lar, Sociedad Anónima», y la Junta general universal de socios de sociedad de «Cartera Vintelia, Sociedad Limitada» aprobaron, por unanimidad, el 27 de junio de 2006, respectivamente, la fusión por absorción por parte de «Inversiones Inmobiliarias Lar, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «Sociedad de Cartera Vintelia, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades, formulado y aprobado conforme a los Balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2005, y que se depositó el 1 de junio de 2006 en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se encuentran registradas ambas sociedades.

Se hace constar el derecho de los accionistas y socios de las sociedades intervinientes en la fusión, respectivamente, y de los acreedores de las mismas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 4 de julio de 2006.—Alfonso González-Espejo García, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Inversiones Inmobiliarias LAR, S. A. y Luis José Pereda Espeso, Secretario del Consejo de Administración de Sociedad de Cartera Vintelia, S. L.—42.960.

2.ª 12-7-2006

**INVERSORA INMOBILIARIA  
ASUA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**COMPLEJO PRINCESA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general universal de socios de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asua, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), así como el socio único de la sociedad «Complejo Princesa, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) han acordado con fecha 27 de junio de 2006, la fusión por absorción de la sociedad «Complejo Princesa, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por «Inversora Inmobiliaria Asua, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada con carácter universal en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 30 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Erandio, 23 de junio de 2006.—Jesús González Moro, representante persona física de «Inmuebles Urbanos Iursa, S. L.», sociedad que desempeña el cargo de Administrador único de «Inversora Inmobiliaria Asua, S. L.» (Sociedad absorbente) y «Complejo Princesa, S. A.», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida).—42.154. y 3.ª 12-7-2006

**JAYBER MEDITERRÁNEO, S. L.**

*Declaración insolvencia*

En el día de la fecha se ha dictado en ejecución n.º 59/06 se ha dictado auto de declaración de insolvencia con carácter de provisional por importe de 1810,82 euros a la empresa demandada Jayber Mediterráneo, S. L.

Cartagena, 27 de junio de 2006.—La Secretaria judicial, Concepción Ferrer Moya.—42.593.

**JORGE RUBIO RUBIO**

*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 12/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cecilia Rodríguez Vázquez, contra la Empresa Jorge Rubio Rubio, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Jorge Rubio Rubio, en situación de insolvencia total por importe de 3.447,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 30 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—42.618.

**JOSÉ DE EZPELETA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**JOSÉ DE EZPELETA  
TRANSFORMACIÓN  
DE LA MADERA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público, que las respectivas juntas Generales Universales de accionistas de las citadas compañías, celebradas el 27 de junio de 2006, acordaron su fusión, mediante absorción de «José de Ezpeleta Transformación de la Madera, Sociedad Limitada», por «José de Ezpeleta, Sociedad Anónima».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amorebieta, 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, de José de Ezpeleta, Sociedad Anónima, don Agustín Bilbao Gabilondo y el Administrador Único de la sociedad José de Ezpeleta Transformación de la Madera, Sociedad Limitada, don Fernando Unceta Satrustegui.—42.201. y 3.ª 12-7-2006

**L.Z. 2000, S. A.**

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Administrador General de L.Z. 2000, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en Primera Convocatoria el 27 de Julio de 2006 a las 10,00 horas, en el domicilio social, sito en Getxo (Bizkaia), calle Aldapas número 8, 4.º D, y en Segunda Convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de la Junta anterior.  
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales y del Informe de Gestión del Ejercicio 2005 y la aplicación de resultados.  
Tercero.—Renovación del cargo de Administradores, (si procede).  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En Getxo, a 10 de julio de 2006.—El Administrador General. Don Francisco Javier Lamberto Zapata.—43.581.

**LABORATORIOS LESVI, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**INVENT FARMA, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad beneficiaria existente)**

*Nota rectificatoria de anuncio de escisión parcial*

La presente nota tiene como objeto rectificar el anuncio del acuerdo de escisión parcial de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 24, 25 y 26 de abril de 2006, en el sentido de hacer constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las referidas sociedades durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de esta nota rectificatoria.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—La administradora única de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal, Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal, representante físico José Luis Malagarriga Guerrero y la Secretaria del Consejo de Administración de Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal, Ester Escrivá de Romaní Giró.—42.942.

**LAVERINA AGRÍCOLA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 28 de junio del año 2006, acordó por unanimidad proceder a la reactivación de la sociedad «Laverina Agrícola, Sociedad Limitada».

En Santa Eulalia del Río, a 28 de junio de 2006.—La Administradora única, Larisa Vera Nina Paulychenko.—42.968.

**LEAR  
AUTOMOTIVE (EEDS) SPAIN, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**LEAR CORPORATION HOLDING  
SPAIN, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de Escisión*

Con fecha 30 de junio de 2006 los socios únicos de las sociedades Lear Automotive (EEDS) Spain, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad Escindida) y Lear Corporation Holding Spain, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad Beneficiaria de la Escisión) acordaron la escisión parcial de la primera mediante la aportación a la segunda del patrimonio empresarial de la primera situado en el Polígono Industrial de Valls (Tarragona), con entera transmisión, asunción y subroga-